

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°022-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 02 de marzo de 2020.

VISTO:

Informe Técnico N°006-2020-EPS-M/GG/ODP/JRR, de fecha 02 de marzo de 2020, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., sustenta la solicitud de incorporación de Saldo de Balance, con cargo en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por recursos provenientes del Acuerdo de Subvención entre la EPS Moyobamba S.A. y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ), para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia (PAU), en concordancia con la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante Informe Técnico N°005-2020-EPS-M/GPP/JRR, se sustenta el Crédito Suplementario por Saldo de Balance por S/238,928.00 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos veintiocho con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias del Saldo de Balance de las Subvención Económica en el marco del Acuerdo de Subvención entre la EPS Moyobamba S.A. y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ).

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°022-2020-EPS-M/GG

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2020 de la EPS Moyobamba S.A, hasta por la suma de Doscientos treinta y ocho mil novecientos veintiocho con 00/100 soles (S/238,928.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:**(EN SOLES)**

<u>FTE. FTO.</u>	<u>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	238,928.00
1.9	SALDO DE BALANCE	238,928.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	238,928.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	238,928.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	238,928.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	238,928.00
TOTAL DE INGRESOS		238,928.00

EGRESOS:**(EN SOLES)**

ENTIDAD:	EPS MOYOBAMBA S.A.	
CATEGORIA		
PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
FUNCION:	18 SANEAMIENTO	
PROGRAMA:	040 SANEAMIENTO	
SUB PROGRAMA:	0088 SANEAMIENTO URBANO	
FTE. FTO.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	238,928.00
ACTIVIDAD:	3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
00001-0000886	Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros	50,553.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	50,553.00
2.6.3 1. 1 1	Para transporte terrestre	5,031.00
2.6.3 2. 9 1	Aire acondicionado y refrigeración	3,574.00
2.6.3 2. 9 99	Maquinaria, equipos y mobiliarios	41,948.00
CATEGORIA		
PRESUPUESTAL:	9002 APNOP	
FUNCION:	18 SANEAMIENTO	
PROGRAMA:	040 SANEAMIENTO	
SUB PROGRAMA:	0088 SANEAMIENTO URBANO	
ACTIVIDAD:	3999999 5000552 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES	
00001-0008090	Comercialización de servicios	9,571.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	9,571.00
2.6.3 2. 3 1	Equipos computacionales y periféricos	9,571.00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°022-2020-EPS-M/GG

ACTIVIDAD:	3999999 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
00001-0007969	Abastecimiento de servicio sanitario	75,078.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	75,078.00
2.6. 3 2. 3 1	Equipos computacionales y periféricos	20,075.00
2.6. 3 2. 9 99	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras Instalaciones	55,003.00
ACTIVIDAD:	2394757 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
00001-0268612	Adquisición de tubería HDPE; en el (la) EPS Moyobamba SRL. Sector Juninguillo, distrito de Moyobamba	103,614.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	103,614.00
2.6. 2 3. 5 2	Costo de construcción por contrata	103,614.00
ACTIVIDAD:	2394771 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
00001-0268601	Reparación de reservorios en el (la) EPS Moyobamba en la localidad Moyobamba, distrito de Moyobamba	111.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	111.00
2.6. 2 3. 5 2	Costo de construcción por contrata	111.00
ACTIVIDAD:	2394771 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
00001-0001059	Mejoramiento de ambientes	1.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	1.00
2.6. 2 3. 5 2	Costo de construcción por contrata	1.00
TOTAL DE EGRESOS		238,928.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el Registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-562201-561369
www.epsmoyobamba.com.pe